



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
SANTO DOMINGO, D.N.

“TODO POR LA PATRIA”
“AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD”

39911

TERCER ENDOSO:

12 NOV 2019

Del : Ministro de Defensa.

Al : Viceministro de Defensa para Asuntos Militares.

Viceministro de Defensa para Asuntos Navales y Costeros.

Viceministro de Defensa para Asuntos Aéreos y Espaciales.

Inspector General de las Fuerzas Armadas.

Comandante General del Ejército de República Dominicana.

Comandante General de la Armada de República Dominicana.

Comandante General de la Fuerza Aérea de República Dominicana.

Director de Asuntos Internos del Ministerio de Defensa.

Comandante del Recinto Militar General de División “Matías Ramón Mella” y Oficial Ejecutivo del Ministerio de Defensa.

Director General del Cuerpo Médico y Sanidad Militar de las Fuerzas Armadas.

Director de Proyectos, Programas y Estadísticas del Ministerio de Defensa.

Director del Centro de Operaciones Conjuntas de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional (COC).

Director de Organización, Doctrina y Entrenamiento del Ministerio de Defensa.

J-3, Director de Planes y Operaciones del Estado Mayor Conjunto del Ministerio de Defensa.



-sigue-

39911

12 NOV 2019

Director General del Servicio Militar Voluntario.

Oficial de Enlace entre el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional.

Presidenta de la Asociación Dominicana de Esposas de Oficiales de las Fuerzas Armadas Inc. (ADEOFA).

Director del Estado Mayor Personal del Ministerio de Defensa.

J-1, Director de Personal del Estado Mayor Conjunto del Ministerio de Defensa.

J-2, Director de Inteligencia del Estado Mayor Conjunto del Ministerio de Defensa.

J-4, Director de Logística del Estado Mayor Conjunto del Ministerio de Defensa.

J-5, Director de Asuntos Civiles del Estado Mayor Conjunto del Ministerio de Defensa.

J-6, Director de Comunicaciones y Electrónica del Estado Mayor Conjunto del Ministerio de Defensa.

Director de Asuntos Internacionales de las Fuerzas Armadas (DAIFFAA).

Presidente del Consejo Directivo del Círculo Deportivo de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

Contralor General de las Fuerzas Armadas.

Procurador General de las Fuerzas Armadas.

Comandante de la Fuerza de Tarea Conjunta "Ciudad Tranquila" (CIUTRAN).

Director del Cuerpo Jurídico del Ministerio de Defensa.

Comandante del Regimiento Guardia de Honor del Ministerio de Defensa.

Director de Armas, Explosivos y Sustancias Químicas de las Fuerzas Armadas.

Intendente General del Material Bélico de las Fuerzas Armadas.

-sigue-



39911

Director Vicario Castrense del Ministerio de Defensa.

Directora de la Oficina de Equidad de Género y Desarrollo del Ministerio de Defensa.

Director de las Bandas de Músicos de las Fuerzas Armadas.

Comandante de la Unidad de Comando Especial Contraterrorismo del Ministerio de Defensa.

Juez Superior Coordinador de la Jurisdicción Penal Militar de las Fuerzas Armadas.

Auditora General de las Fuerzas Armadas.

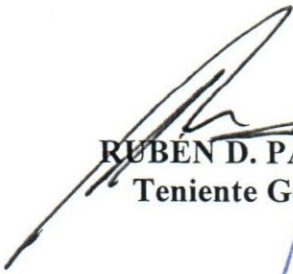
Director de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC) del Ministerio de Defensa.

Directora Financiera del Ministerio de Defensa.

Asunto : Solicitud socialización del Manual de Funciones del Ministerio de Defensa.

Anexo : Oficio N°.1481, de fecha 30-10-2019, del Viceministro de Defensa para Asuntos Navales y Costeros y su anexo.

REFERIDO cortésmente, para los fines procedentes.


RUBÉN D. PAULINO SEM,
Teniente General, ERD.



RR.
AG/CM.
rd.-

Copia: Presidente de la Comisión Permanente para la Reforma y Modernización de las Fuerzas Armadas (COPREMFA).



VICEMINISTERIO DE DEFENSA PARA ASUNTOS NAVALES Y COSTEROS

Santo Domingo, D. N.

“Todo por la Patria”

“Año de la Innovación y la Competitividad”

Santo Domingo, D.N.
30 de octubre de 2019.

N.º 1481

Al : Ministro de Defensa.

Del : Viceministro de Defensa para Asuntos Navales y Costeros.

Asunto : Solicitud de socialización del Manual de Funciones del Ministerio de Defensa.

Anexo : Oficio n.º 240 de esta misma fecha, del Presidente de la Comisión Permanente para la Reforma y Modernización de las Fuerzas Armadas (COPREMFA) y anexo.

REFERIDO respetuosamente, para los fines que ese Superior Despacho estime de lugar.

MIGUEL E. REÑA ACOSTA

Vicealmirante

ab/PA.-

República Dominicana
Ministerio de Defensa



Comisión Permanente para la Reforma y Modernización de las Fuerzas Armadas
(COPREMFA)
"Todo por la Patria"

"Año de la Innovación y la Competitividad"

Santo Domingo, D.N.
30 de octubre de 2019.-

OFICIO NÚM. 240.-

Al : *Ministro de Defensa.*


Vía : *Viceministro de Defensa para Asuntos Navales y Costeros.*

Del : *Presidente de la Comisión Permanente para la Reforma y Modernización de las Fuerzas Armadas (COPREMFA).*

Asunto : *Solicitud de socialización del Manual de Funciones del Ministerio de Defensa.*

Anexo : *Listado de las dependencias.*

Respetuosamente, tenemos a bien solicitar a ese superior despacho la interposición de sus buenos y valiosos oficios, con la finalidad de que salvo su mejor parecer, el Manual de Funciones de este Ministerio de Defensa, el cual fue aprobado mediante la resolución No. 34302, de fecha 01/10/2019, de este ministerio y refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP), sea remitido en formato digital a las dependencias figuradas en el listado anexo, para fines de socialización, en cumplimiento a los requerimientos del indicador 04.2 del Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP V2).


ELVIS A. ALMONTE SANTANA
General de Brigada, ERD.



AS.-
OM/Familia.-

Adjunto: Un CD conteniendo el Manual de Funciones del Ministerio de Defensa.

www.copremfa.mil.do

Avenida 27 de Febrero, Esquina Avenida Luperón, Santo Domingo, D.N.
Teléfonos: 809-534-4879; Email: reformafuerzasarmadas@hotmail.com

1. Ministro de Defensa.
2. Viceministros de Defensa para Asuntos Militares.
3. Viceministros de Defensa para Asuntos Navales y Costeros.
4. Viceministros de Defensa para Asuntos Aéreos y Espaciales.
5. Inspectoría General de las Fuerzas Armadas.
6. Comandancia General del Ejército de República Dominicana.
7. Comandancia General de la Armada de República Dominicana.
8. Comandancia General de la Fuerza Aérea de República Dominicana.
9. Comisión Permanente para la Reforma y Modernización de las Fuerzas Armadas.
10. Dirección de Organización, Doctrina y Entrenamiento.
11. Dirección de Proyectos, Programas y Estadísticas.
12. Contraloría General de las Fuerzas Armadas.
13. Auditoría General de las Fuerzas Armadas.
14. Dirección de Equidad de Género y Desarrollo.
15. Dirección del Estado Mayor Personal.
16. Procuraduría General de las Fuerzas Armadas.
17. Dirección de la Jurisdicción Penal Militar en las Fuerzas Armadas.
18. Dirección General del Cuerpo Jurídico de las Fuerzas Armadas.
19. Dirección de Asuntos Internos.
20. Dirección de Asuntos Internacionales de las Fuerzas Armadas.
21. Dirección de Enlace entre el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional.
22. J-1, Dirección de Personal del Estado Mayor Conjunto.
23. J-2, Dirección de Inteligencia del Estado Mayor Conjunto.
24. J-3, Dirección de Planes y Operaciones del Estado Mayor Conjunto.
25. J-4, Dirección de Logística del Estado Mayor Conjunto.
26. J-5, Dirección de Asuntos Civiles del Estado Mayor Conjunto.
27. J-6, Dirección de Comunicaciones y Electrónica del Estado Mayor Conjunto.
28. Dirección del Centro de Operaciones Conjuntas de las Fuerzas Armadas (COC).
29. Dirección del Cuerpo Médico y Sanidad Militar.
30. Círculo Deportivo de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.
31. Dirección Financiera.
32. Dirección de Informática de las Fuerzas Armadas.
33. Dirección de las Bandas de Música de las Fuerzas Armadas.
34. Vicariato Castrense.
35. Asociación Dominicana de Esposas de Oficiales de las Fuerzas Armadas (ADEOFA).
36. Comandancia del Recinto Militar "General de División Matías Ramón Mella" y Oficial Ejecutivo.
37. Comandancia del Regimiento Guardia de Honor.
38. Comandancia de la Unidad de Comando Especial Contraterrorismo de las Fuerzas Armadas.
39. Fuerza de Tarea Conjunta "Ciudad Tranquila" (CIUTRAN).
40. Dirección de Armas, Explosivos y Sustancias Químicas de las Fuerzas Armadas.
41. Intendencia General del Material Bélico de las Fuerzas Armadas.
42. Dirección del Servicio Militar Voluntario.

